



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve de junio de dos mil veintidós

2022-00211

Con el fin de llevar a cabo la audiencia **INICIAL** y de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que tratan los artículos 372 y 372 del Código General del Proceso, se señala el día **SEIS (6)** de **octubre** de **2022**, a las **9:00 a.m.**, día y hora en que se practicarán las pruebas solicitadas, y se decidirá sobre las pretensiones de la demanda, diligencia que será realizada de manera virtual a través de la herramienta de **Microsoft Teams**, conforme lo autoriza la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, se **DECRETAN** las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE

Documental.-

Téngase en su valor legal la siguiente documentación acompañada con el escrito de demanda principal:

- Registros civiles de nacimiento de los niños CAMELIA ACOSTA ALVAREZ y MAXIMO ACOSTA ALVAREZ.
- Acta de conciliación suscrita entre las partes para regular visitas y fijar alimentos

Testimoniales.-

- Rendirán testimonio las personas relacionadas como testigos en el escrito de demanda, conforme lo requiere el artículo 61 del Código Civil. Rendirá declaración las señoras: MARIA ELENA RAMIREZ CALLE, ALEJANDRA RAMIREZ CORDOBA y MARTA LUZ POSADA.
- Rendirán testimonio las personas relacionadas como testigos no familiares en el escrito de demanda, señores MIGUEL ANGEL RICO JARAMILLO y RUTH MARINA CORDOBA RUIZ.

PARTE DEMANDADA

Téngase en su valor legal la siguiente documentación acompañada con el escrito de contestación de la demanda principal:

Documentales.-

- Las allegadas con el escrito de contestación identificadas con los numerales 1 al 14.

- Las allegadas en medio digital (CD) a través de la oficina de apoyo judicial, identificadas con los números de documento de expediente digital 011 al 011.26.

Testimoniales.-

- Escuchar en declaración al señor JHON JAIRO ACOSTA VILLEGAS.
- Practicar interrogatorio de parte al señor JUAN ESTEBAN ACOSTA POSADA.

DE OFICIO

- Practicar interrogatorio a la demandante señora YEIMI FORERO ALVAREZ, lo que se hará en la fecha y hora señaladas en esta providencia.

Entrevista.-

- Practicar entrevista al niño JUAN CARLOS SUAREZ FORERO, con la presencia del Señor Defensor de Familia y la Asistente Social del Despacho.

Así las cosas, teniendo en cuenta las directrices dadas a los despachos judiciales respecto de la implementación de la virtualidad como forma preferente de trabajo, se invita a los sujetos procesales que integran la listis a cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Disponer de equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Disponer de un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. los intervinientes deberán tener una presentación personal acorde a la ocasión y encontrarse libres de **alcohol o sustancias psicoactivas**.
- e. Únicamente deben estar las partes y los abogados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. De existir prueba testimonial, cada una de las personas ofrecidas como testigos deberán conectarse a la audiencia desde un dispositivo electrónico independiente.
- g. Como no es posible de entrada determinar el momento exacto en que se evacuará la prueba testimonial, quienes ostenten tal calidad deberán estar pendientes al llamado del apoderado judicial para establecer comunicación en el tiempo oportuno. **De ser imposible la comunicación se prescindirá de dicho testimonio.** (artículo 218 del CGP).
- h. Las partes, sus abogados y las personas ofrecidas como testigos exhibirán su documento de identificación antes de iniciar su intervención.

i. En el término de ejecutoria del presente auto, **se suministrarán las direcciones de correo electrónico de las partes, abogados, testigos y de las demás personas que intervendrán en la diligencia.**

j. La herramienta de **Microsoft Teams**, se debe descargar en el dispositivo electrónico con anterioridad.

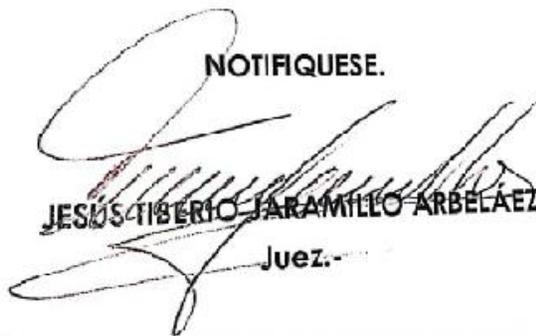
INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA DILIGENCIA.

a. A los correos que sean suministrados al despacho, les llegará con anterioridad un mensaje electrónico donde aparecerá la invitación a la audiencia.

b. El día de la diligencia y 15 minutos antes de la hora indicada para su realización, los apoderados y las partes deben seleccionar el link "**Unirse a la reunión de Microsoft Teams**" y esperar a que el Juzgado establezca la comunicación, y permita el ingreso.

De no contarse con los elementos necesarios para realizar la audiencia por el medio digital seleccionado por el despacho, es carga de las partes y sus apoderados indicar al despacho previamente qué mecanismo tecnológico tiene a su alcance para lograr su intervención.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.